

Expediente 187/96.

Bienes que se valoran: Casa en Puente Genil, en C/ Estepa, 14, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 2.000.000 ptas.

Valor comprobado: 2.157.600 ptas.

Liquidación núm. 139/96. Importe: 9.522 ptas.

Antonio Rafael Cabezas Pineda. Avda. de la Estación, Bloque A, Portal C, Puerta 2.ª, en Puente Genil (Córdoba).

Expediente 213-T/96.

Bienes que se valoran: Piso núm. 22 en Avda. de la Estación, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 4.300.000 ptas.

Valor comprobado: 4.918.680 ptas.

Liquidación núm. 154/96. Importe: 37.367 ptas.

Eduardo Sánchez Palos. Barriada Jesús Nazareno, de Puente Genil (Córdoba).

Expediente 1.747/96.

Bienes que se valoran: Piso núm. 10 en Barriada Jesús Nazareno, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 934.640 ptas.

Liquidación núm. 500/96. Importe: 26.086 ptas.

Ramón Fajardo Bermúdez. C/ Príncipe de Asturias, 56, de Puente Genil (Córdoba).

Expediente 1.867/96.

Bienes que se valoran: Vivienda en C/ Príncipe de Asturias, en Puente Genil.

Valor declarado: 1.300.327 ptas.

Valor comprobado: 1.300.327 ptas.

Liquidación núm. 551/96. Importe: 78.232 ptas.

Juan Cuadra Navarro. Barriada de Jesús Nazareno, 4, en Puente Genil (Córdoba).

Expediente 1.707-T/96.

Bienes que se valoran: Piso núm. 8 en la Barriada de Jesús Nazareno, de Puente Genil (Córdoba).

Valor declarado: 500.000 ptas.

Valor comprobado: 934.640 ptas.

Liquidación núm. 465/96. Importe: 26.133 ptas.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

COMPROBACION DE VALOR/LIQUIDACIONES

Manuel Galindo López. Pasaje Augusto González Besada, 2, en Málaga.

Expediente 182-S/96.

Bienes que se valoran: 18,25% de Viña en el Ruedo de Moriles, término de Moriles.

Valor declarado: 30.000 ptas.

Valor comprobado: 30.000 ptas.

Liquidación núm. 182/96. Importe: 2.295 ptas.

Córdoba, 14 de octubre de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este Anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones: El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre recursos de reposición.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspenso.

Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad

expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica, que si existe recurso o reclamación económico administrativa contra la liquida-

ción provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación interpuesta.

ACUERDO ADMINISTRATIVO

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO	EJERCICIO		
3362 C	1,2,3, INTERNACIONAL FAST FOOD,S.A. A-29.370,939	C/.VICTORIA MERIDA Y PIRET, 1-6º,I	MALAGA
IMP.S/.TRANS.PATRIM.....	1,992		
Y A.J.D.			

LIQUIDACION

Nº LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO	DEUDA TRIBUTARIA		
1P-4/96	1,2,3, INTERNACIONAL FAST FOOD,S.A. A-29.370,939	C/.VICTORIA MERIDA Y PIRET, 1-6º I	MALAGA
IMP.S/. TRANS, PATRIM.....	22.014.900.-pts		

Málaga, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6016/AT). (PP. 3481/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2.617 y 2.619, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 19.880.850 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. de 630 m. de longitud, con cable Al de 12/20 KV 3(1x150) mm² de sección, situada en El Albaicín, t.m. de Granada.

Finalidad: Eliminar una Línea Aérea de M.T. que sobrevuela una zona de viviendas.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termi-

nación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de septiembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6020/AT). (PP. 3482/96).